



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA PÚBLICA
Artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social

(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA ESCUCHAR CD)

Fecha	21 de ENERO de 2021	Hora	08:00	AM X	PM
-------	---------------------	------	-------	------	----

RADICACIÓN DEL PROCESO						
05001	31	05	017	2020	00130	00

CONTROL DE ASISTENCIA		
Demandante	MARLENY VÉLEZ DE ARANGO	Asistió
Apoderado de la demandante	CARLOS ANDRES ORTIZ ACEVEDO	NO Asistió
Demandada	EPM	
Representante Legal	ALVARO GUILLERMO RENDON LOPEZ	No Asistió
Apoderada de la demandada	SUSANA PÉREZ PALACIO	Asistió
Interviniente Ad-Excludendum	MARÍA GERTRUDIS PANIAGUA PANIAGUA	Asistió
Apoderado Interviniente	GERMÁN EFREN SARMIENTO RODRIGUEZ	Asistió
PRETENSIONES PRINCIPALES Y CONSECUENCIALES	-Pensión de Sobrevivientes, intereses moratorios, indexación y costas.	

No fue posible realizar la audiencia, en atención a que la parte demandante manifestó desconocer la ubicación de su apoderado y este no se presentó a la audiencia.

Por lo anterior el despacho en aras de garantizar el derecho defensa y contradicción reprograma la fecha de la audiencia para el 12 ABRIL DE 2021 a las OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.), oportunidad en la cual el Despacho realizara las audiencias de CONCILIACION, DECISION EXCEPCIONES PREVIAS, FIJACION DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRAMITE Y JUZGAMIENTO.

Por medio del siguiente vinculo, se ingresará a la audiencia: <https://call.lifesizecloud.com/6168669>

De igual manera se requiere a la señora MARLENY VÉLEZ DE ARANGO, para que constituya nuevo apoderado y/o ubique al que tenía; en todo caso el despacho realizara la audiencia en la nueva fecha fijada, con las partes que asistan.

De igual manera se ordena oficiar al juzgado 1 de familia de Medellin, para que remita copia del proceso que dio pie a la emisión de la sentencia de cesación de efectos civiles del matrimonio católico entre MARLENY VÉLEZ DE ARANGO (21.768.031) y SISTO GREGORIO ARANGO MARIN (3.489.015) emitida el 17 julio de 1997.

En el siguiente vínculo podrán visualizar la grabación de la Audiencia:
<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/e808bf4f-e03c-482c-853c-dcd954a45381?vcpubtoken=46698c75-1002-407c-b709-ad97515d7206>

LA PRESENTE DECISIÓN SE NOTIFICA EN **ESTRADOS**.



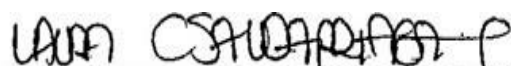
GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

MARLENY VÉLEZ DE ARANGO
DEMANDANTE
C.C. 21.768.031

MARÍA GERTRUDIS PANIAGUA PANIAGUA
DEMANDANTE
C.C. 42.753.079

GERMAN EFREN SARMIENTO RODRIGUEZ
APODERADO DEMANDANTE
C.C. 70.552.857
T.P. No. 119.085 del C.S. de la J.
E-mail: gsarmientor@hotmail.com

SUSANA PÉREZ PALACIOS
APODERADA DEMANDADA
C.C. 21.526.583
T.P. No. 179.95 del C.S. de la J.
E-mail: susana.perez@epm.com.co



LAURA CRISTINA SALDARRIAGA C.
SECRETARIA

Firmado Por:

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

En el siguiente vínculo podrán visualizar la grabación de la Audiencia:
<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/e808bf4f-e03c-482c-853c-dcd954a45381?vcpubtoken=46698c75-1002-407c-b709-ad97515d7206>

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b697dacc262e5398b24a11ce04084a532d4adcfd612a564030b3557f5ada6ce**

Documento generado en 21/01/2021 12:35:00 PM